



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 734-2016-MPH/A

Ayacucho, **24 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 691-2016-MPH/37.38, de fecha 14 de noviembre de 2016, proveniente de la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, sobre reconocimiento a los Agentes Comunitarios de Salud, para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Acuerdo de Gestión Territorial en Salud suscrito por la Municipalidad Provincial de Huamanga, se tiene como objetivo implementar las acciones conducentes a promover entornos y estilos de vida saludable, teniendo como prioridad la reducción de las tasas de desnutrición crónica infantil y anemia en la Provincia de Huamanga, a través del desarrollo de una gestión articulada e interinstitucional, en el marco de sus competencias; por lo que, es importante para la actual gestión Edil dictar las medidas que se estimen pertinentes a efectos de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud, cuidando el bienestar general de la población;

Que, en tal sentido, en el presente Año Fiscal se tenía previsto desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de Ayacucho, para potenciar la implementación del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, cuyos componentes es el "Fortalecimiento de Capacidades a los Agentes Comunitarios en Salud";

Que, se consideran Agentes Comunitarios de Salud a aquellas mujeres y hombres voluntarios elegidos por sus comunidades y que están preparados para el cuidado integral de la salud y nutrición de las gestantes, niñas y niños menores de 05 años, desempeñándose en coordinación efectiva con las autoridades y líderes de su organización comunal y el personal de los Establecimientos de Salud de su jurisdicción, a fin de garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de Ayacucho;

Que, en ese sentido, es necesario para la actual Gestión Municipal dictar medidas que estimen necesarias a efectos de liderar y regular los aspectos relacionados con la promoción de entornos y estilos de vida saludables, cuidando el bienestar general de los ciudadanos de la Provincia de Huamanga;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Agentes Comunitarios de Salud, para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de Ayacucho, integrado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	COMUNIDAD
01	MEDINA GARCÍA, YENI	44807782	RANCHA
02	APONTE PALOMINO, NORMA	43305967	RANCHA
03	SÁNCHEZ LOZANO, ANNY MARIBEL	42439823	RANCHA
04	LAURENTE MALDONADO, RAYDA	28297982	HUASCAHURA
05	SULCA GÓMEZ, NELY	28291542	HUASCAHURA
06	ANYOSA SALCEDO, LOURDES	10051904	HUASCAHURA
07	PARIONA CERVANTES, TERESA	28294137	ANDAMARCA
08	QUISPE AGUILAR, NELLY	2859889	SANTA ANA
09	JAYO CUSIPOMA, ELSA	46413913	PILACUCHO
10	CURI AYME, ROSA	28224521	PILACUCHO
11	VEGA PARADO, MARLENY	28300376	PILACUCHO
12	ALVITES QUISPE, EUSEBIA	28286743	CUCHIPAMPA
13	ALIAGA ZEVALLOS, VIRGINIA	70547800	BELÉN
14	CARRIÓN CUADROS, JULIA	71298699	BELÉN
15	TINCO CERDA NELLY	28271874	BELÉN
16	CONGA AGUILAR, MARILUZ	41329947	BELÉN
17	GUERRA ENCISO, TEÓFILA	28222286	BELÉN
18	LINARES GONZALES, HEIDI RUTH	80443815	BELÉN
19	PARODI CURI, ZONIA	41405520	RIO SECO
20	BARBOZA FLORES, ROSA	28237087	RIO SECO
21	QUISPE MARTÍNEZ, VICTORIA	28311213	RIO SECO
22	NINASAUME SOSA, JACKELIN	70090117	PUEBLO LIBRE
23	BARRIOS QUISPE, BENEDICTA	40078483	PUEBLO LIBRE
24	ATAUCUSI MENESES, DELIA	42804829	PUEBLO LIBRE
25	SAUÑE VILLALOBOS, HERLINDA	28308102	PUEBLO LIBRE
26	PALOMINO HUASHUAYO, NELIDA	28315481	PISCOTAMBO
27	ROSADO TRIGOS, RUTH ANAMELVA	28204640	PISCOTAMBO
28	SILVA LANDA, AMANDA	46757653	MORRO DE ARICA
29	MONTOYA QUISPE SILVIA	21003657	LA LIBERTAD
30	SILVA LANDA, MARÍA ELENA	42666176	LA LIBERTAD
31	CHOCCE TELLO, MARÍA LUZ	41018671	11 DE JUNIO
32	VERA CHOCCE, HEYMI	70423820	11 DE JUNIO
33	GARCÍA GÓMEZ, FELICITAS	28596436	SR. DE PALACIO
34	ARANGO JANAMPA, JULIA	28237887	SAN FELIPE
35	JANAMPA CHUMBES, DAYCI	43130596	ARTESANOS
36	CARREÑO QUINTANILLA, MEYDY	42020497	ARTESANOS
37	MENDOZA SOTO, ELIZABETH	09781445	ARTESANOS
38	SULCA CHÁVEZ, MARILUZ	40455964	ARTESANOS
39	QUISPE AYLAS, SOCORRO	28300649	ARTESANOS
40	ROCA SENON, EDILBERTHA	25747633	MOLLEPATA
41	MELGAR PEREZ, MARIENE	42876312	MOLLEPATA
42	FLORES ROCA, JHESMERIT	70161105	MOLLEPATA
43	CCORIHUAMÁN ACOSTA, LISBETH MÓNICA	70096789	MOLLEPATA
44	AYBAR YUCRA, MARÍA ELENA	73027480	MOLLEPATA
45	CARHUARICRA CCASANI, EVELING YUSARA	48516617	MOLLEPATA
46	ALLCCA PEREZ, NORMA	28312945	ADCEDEPA
47	CORDERO SILVA, AMANCIA	44479025	ADCEDEPA
48	SANTIAGO PEREZ, GUISELA	70307111	ADCIDEPA
49	ALIAGA QUISPE, ERVIN SAÚL	70240095	ADCIDEPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, a través del área de MUNISALUD, efectuar el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



monitoreo permanente de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Distrito de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, MUNISALUD y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

